

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

### MADRID NÚMERO 33

#### EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 33 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 909 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Madrid, a 14 de febrero de 2011.—El ilustrísimo señor don Tomás Martín Gil, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 33 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 909 de 2010, en los que, además del ministerio fiscal, en representación de la acción pública, han tenido intervención como partes don Alejandro Sánchez Marcos y don Adrián Stoian.

#### *Fallo*

Debo condenar y condeno a don Adrián Stoian, como autor de una falta del artículo 623.4 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, con cuota diaria de 10 euros, y que indemnice a don Alejandro Sánchez Marcos en 345 euros, y al pago de las costas procesales causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Adrián Stoian, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 17 de noviembre de 2011.—El secretario (firmado).

(03/43.268/11)